



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO  
CAS N° 02-2018-SGAC/GSC/GM/MPMN**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RUC. N° 20154469941

**2. DOMICILIO LEGAL.**

CALLE ANCASH N°275

**3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "CAS", a través del cual será seleccionado el personal para Policías Municipales y Fiscalizadores para la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización (SGAC).

**4. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS.**

N°	CANTIDAD	CARGO AL QUE SE POSTULA	ÁREA – DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO	MONTO BRUTO DE REMUNERACIÓN
1	19	SGAC-Policía Municipal	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de servicios a la ciudad	1,300.00
2	1	SGAC-Fiscalizadores	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de servicios a la ciudad	1,300.00

**5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0033-2018-A/MPMN, de fecha 13 de Enero del 2018, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo el perfil requerido para cada cargo.

b). La Comisión de encargada del Procedimiento Administrativo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la contratación de personal en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización de la Municipalidad Provincial Mariscal



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

Nieto Moquegua la misma que está conformada:

**Miembros:**

**TITULARES:**

- Gerente de Servicios a la Ciudad  
Abg. AMERICO DARIO FUENTES AGUEDO PRESIDENTE
- Sub Gerente de Personal y Bienestar Social  
Abg. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO SECRETARIO
- Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización  
Ing. Juan Albertos Sosa Amézquita MIEMBRO

**SUPLENTE:**

- Gerente de Administración  
Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera PRESIDENTE
- (E) Oficina Registro y Control de Asistencia  
WILBERT LEON AYMA SECRETARIO
- (E) Oficina de Fiscalización  
SR. PEDRO CELESTINO MAMANI CRUZ MIEMBRO

c). La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**6. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N°304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

- Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE.

## 7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde 16 Marzo al 31 de Diciembre del 2018..

## 8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

### A) CONVOCATORIA

La convocatoria será a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ([www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe)). Asimismo los resultados preliminares así como el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

**NOTA IMPORTANTE:** La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente. **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

## 9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el cargo a la cual postula, (**Anexo N° 01**).
- b) **Declaraciones Juradas:**
  - De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**)
  - De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03).

c. **Curriculum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, así como, en el cargo/actividad ofertado.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

**10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL CUATRO DE LAS PRESENTES BASES.**

**A. CARGO N° 01 POLICÍA MUNICIPAL (SGAC)**

- **Hombres: 17 efectivos**
- **Mujeres: 02 efectivo**

**I. DATOS GENERALES:**

- Edad : mayores de 20 años
- Estatura : 1.67 mt mínimo Hombres  
1.60 mt mínimo mujeres
- Curriculum vitae documentado copia simple.
- Licenciados de las fuerzas armadas OPCIONAL

**II. FORMACION ACADEMICA:**

Tener estudios como mínimo secundarios concluidos.

**III. EXPERIENCIA LABORAL:**

Experiencia mínima en seguridad pública o privada.

En situaciones de emergencia su horario se adecuara a la condición de funcionamiento establecida por la SGAC, considerando periodos de descanso.

**IV. CAPACITACIONES:**

En vigilancia, seguridad y/o afines.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

**V. FUNCIONES:**

- Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones Municipales en los Mercados de propiedad Municipal y ferias sobre pesos, medidas y calidad de productos alimenticios, higiene y salubridad de los puestos de expendio; así como de los propios trabajadores.
- Informar a las demás áreas de la Municipalidad de las infracciones constatadas en el más breve plazo posible para el efecto de la aplicación de las sanciones correspondientes.
- Controlar la comercialización de productos en general, detectando la especulación, adulteración, acaparamiento y el falseamiento de las pesas y medidas.
- Participar activamente en la ejecución de actividades de verificación y comprobación de cumplimiento de obligaciones tributarias programadas por la Gerencia de Administración Tributaria.
- Instruir al personal encargado de controlar la aplicación de las disposiciones sobre adulteración, ornato, sanidad y otros de competencia municipal.
- Asumir la responsabilidad de los artículos y/o enseres incautados en los operativos hasta su internamiento en el depósito Municipal, entregando los mismos mediante acta de internamiento.
- Cursar partes de notificación de infracciones impuestos por el personal de control.
- Realizar labores administrativas relacionadas al control de la mercadería retenida y decomisada, así como las multas recaídas.
- Fiscalizar y notificar el incumplimiento de las normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, publicidad exterior, comercio informal, espectáculos públicos no deportivos, actividades sociales, seguridad, respecto al orden público, salubridad.
- Otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerentes de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.

**B. CARGO N° 01 FISCALIZADOR (SGAC)**

**I. DATOS GENERALES:**

- Edad : Mayores 20 de años
- Curriculum vitae documentado copia simple.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

## II. FORMACION ACADEMICA:

- Contar con Título Técnico en administración y/o carrera afines.

## III. EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia mínima de un año en administración pública.
- En situaciones de emergencia su horario se adecuara a la condición de funcionamiento establecida por la SGAC, considerando periodos de descanso.

## IV. FUNCIONES:

- Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones Municipales.
- Informar a las Sub Gerencia de las infracciones constatadas en el más breve plazo posible para el efecto de aplicar las sanciones correspondientes.
- Efectuar labores preventivas de fiscalización.
- Y otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerentes de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

11.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

11.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente afín de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

## 12. DE LA CALIFICACION:

Los criterios para la calificación son los siguientes:

### 12.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO.**

## 12.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación **máxima de 60 puntos**. El **puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de 30 puntos**, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

## 13.- PROHIBICIONES.-

- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- Tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

## 14.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION.-

- Solicitud de Participación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).

## 15.- FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

### 15.1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

- Formación:** Certificado y/o título según corresponda.
- Experiencia Laboral:** en General público o privada y/o 1 año
- Capacitación:** relacionada al cargo que se postula
- Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la Policía Municipal ordenanzas y reglamentos.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

5. **Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
6. **Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

## 15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO.

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

- **CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE**

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del **anexo 06**.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.
  - **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, manifestando que el postulante:
    - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
    - ✓ Goza de buena salud.
    - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
    - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
    - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
    - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
    - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3**.
- e) **La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante.** No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los **Anexos (A y B)**



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPPMN
------------------	--	----------------------------------	--

• **CALIFICACIÓN FINAL:**

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

<b>Etapas del Concurso Público</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos
<b>Puntaje Total</b>	<b>Cien (100) Puntos</b>

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (60 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

**16.- PROCEDIMIENTO**

- Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados.
- La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la sub gerencia de personal y bienestar social de la municipalidad provincial mariscal nieto, ubicada en calle Ancash N° 275 el portal electrónico [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe)

**17.- PROCESO DE EVALUACION**

- La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde Municipal, a fin de que se proyecte Resolución Ejecutiva Regional en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.

**18.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS**



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPPMN
------------------	--	----------------------------------	--

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<i>Convocatoria Publica</i>	<i>Del 05 al 09 de Marzo</i>
<i>Presentación de solicitudes</i>	<i>Del 05 al 09 de Marzo (horario de oficina)</i>
<b>PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO INTERNO</b>	
<i>Evaluación del Curriculum Vitae</i>	<i>12/03/2018</i>
<i>Publicación de Resultados (evaluación curricular)</i>	<i>12/03/2018 a partir de las 16:00 horas</i>
<i>Presentación de reclamos</i>	<i>13/03/2018</i>
<i>Absolución de reclamos</i>	<i>14/03/2018</i>
<i>Publicación de Resultados</i>	<i>14/03/2018 a partir de las 16:00 horas</i>
<b>SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO PUBLICO</b>	
<i>Entrevista Personal</i>	<i>15/03/2018</i>
<i>Publicación del cuadro de resultado final</i>	<i>15/03/2018 a partir de las 16:00 horas</i>
<i>Suscripción de contrato CAS</i>	<i>16/03/2018</i>
<i>Presentación del personal ganador en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización</i>	<i>16/03/2018</i>

#### **19.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- Toda **documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8.00 a.m. -- 12.00 p.m. y 2.00 p.m. – 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

#### **20.- RESPONSABILIDADES**

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

#### **21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN**

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

## 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

### PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

### SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

### TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos.

### CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

### QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPPMN
------------------	--	----------------------------------	--

**SEXTA:**

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub gerencia de personal y bienestar social para su registro correspondiente.

**SÉTIMA:**

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

**MOQUEGUA, 05 de Marzo del 2018**

GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SUB. GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARIO

  
SUB. GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION  
MIEMBRO



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 02 – 2018 SGAC/GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 02 - 2018-SGAC/GSC/-GM/MPMN Municipalidad  
Provincial Mariscal Nieto

Yo.....  
identificado con DNI N° ....., con domicilio legal  
en ..... del Distrito  
de ....., provincia de ....., departamento  
De....., ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 01- 2017 -GM/MPMN,  
que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para selección de personal bajo la modalidad  
CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-  
PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley 29849, solicito a Usted me  
permita participar como postulante en el cargo de .....  
....., para lo cual cumplo con presentar la  
documentación requerida.

Por lo expuesto:

Solcito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,....., de ..... del 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

**ANEXO N°02**

**CONCURSO CAS N°02 - 2018 - SGAC/GSC/GM/MPMN**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD**

Yo,....., identificado con DNI N°..... con domicilio legal en ..... del distrito de ..... provincia de ..... departamento de ....., declaro bajo juramento, tener buen estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso amerita.

Moquegua,....., de ..... de 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 002- 2018 –SGAC/GSC/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado  
(a) con D.N.I N°..... y con  
domicilio..... de la ciudad de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,..... de..... del 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

#### ANEXO N° 04

#### CONCURSO CAS N° 02- 2018 – SGAC/GSC/GM/MPMN

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

#### ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

**1° Parte: Documentos de identidad**

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

**2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.**

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria y/o primaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Certificados, Constancias, etc.

**3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.**

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

**4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.**

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. **Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.**



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

**ANEXO N°05**

**DE SERVICIOS A CONVOCAR CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN**

<b>SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>REMUNERACION</b>	<b>CARGO</b>
CAS	1,300.00	POLICIA MUNICIPAL
CAS	1,300.00	FISCALIZADOR MUNICIPAL



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

**ANEXO N°06**

**MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER  
MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE  
CONVOCATORIA**

<p><b>CONVOCATORIA CAS N° 02- 2018 –SGAC/GSC/ GM/MPMN</b></p> <p>NOMBRES .....</p> <p>APELLIDOS.....</p> <p>DEPENDENCIA.....</p> <p>CARGO.....</p>
--



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

## ANEXO A

### FICHA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR (PARA TECNICOS)

#### CONCURSO PÚBLICO CAS PARA LA SGAC – SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION

CRITERIOS A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<b><u>FORMACION PROFECIONAL</u></b>		
ESTUDIOS UNIVERSITARIO	15	15
ESTUDIO TECNICO	10	
ESTUDIOS SECUNDARIOS	5	
<b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b>		
HASTA UN AÑO	10	20
HASTA DOS AÑOS	15	
MAS DE DOS AÑOS	20	
<b><u>PARTICIPACION EN CAPACITACION</u></b>		
HASTA 20 HORAS	10	20
HASTA DE 50 HORAS	15	
MAS DE 50 HORAS	20	
<b><u>CONOCIMIENTO EN COMPUTACION Y OTROS</u></b>		
WORD EXCELREDACCION, WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET Y OTROS	5	5
TOTAL PUNTAJE		60



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 02- 2018-SGAC/GSC/GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	---

## ANEXO B

### ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
<b>1.- CONOCIMIENTOS GENERALES</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Evalúa el grado de conocimiento, sobre las funciones inherentes al cargo que postula.				
<b>2.- IDONEIDAD</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando que conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.				
<b>3.- EXPERIENCIA</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas.				
<b>4. PERSONALIDAD</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en si mismo, lenguaje corporal.				
<b>Puntaje Sub-Total.</b>				
<b>TOTAL PUNTAJE GENERAL</b>				